Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del viernes 28 de enero de 2022 dos mil veintidós, previa convocatoria se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Calle Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lucero Aguilar Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Erick Morales Montesinos, Subdirector de Personal, en representación de Alfredo Sandoval González Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos, designado mediante oficio IMJ/DG/DRHyM/0127/2022, de 28 de enero de 2022 dos mil veintidós; y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoria para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMJUVE; designado mediante oficio 311/20/OIC/IMJ/008/2022 de 26 de enero de 2022 dos mil veintidos; todos servidores públicos del IMJUVE, reunidos para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:
 - a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de los expedientes de los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, derivado del oficio número IMJUVE/DCSR/028/2022, de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330017522000001.
- V.- Asuntos Generales.
- VI.- Cierre de Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Declaración de inicio.

La Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

Asistencia y quórum legal.

la

Con base en el registro de asistencia, la Licenciada Lucero Aguilar Pérez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con un titular y dos suplentes de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

Orden del día

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Transparencia, Lucero Aguilar Pérez, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicito a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Por lo que, no habiendo modificaciones, los integrantes aprobaron por unanimidad el Orden del Día.

IV.- Asuntos a Tratar:

a. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de las versiones públicas de los expedientes de los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, derivado del oficio número IMJUVE/DCSR/028/2022, de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 330017522000001.

La Dirección de Asuntos Jurídicos en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia mediante oficio IMJUVE/DAJ/0007/2022, de 07 de enero de 2022, remitió a la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional la solicitud de acceso a la información con número de folio **330017522000001**, para su debida atención.

Derivado de lo anterior, mediante oficio **IMJUVE/DCSR/028/2022**, de fecha 24 de enero de 2022, la Directora de Coordinación Sectorial y Regional, Nayeli Yoval Segura, solicitó la revisión y en su caso aprobación a través del Comité de Transparencia, la versión pública de los expedientes de los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330017522000001**; por lo que se procede a la revisión y análisis de las versiones públicas de 19 diecinueve expedientes que se enlistan a continuación.

Į.	N.	Distinción	Categoría
	1	Logro académico	Α
	2	Expresiones Artísticas	Α
	3	Compromiso Social	Α
	4	Fortalecimiento a la Cultura Indígena	А
1	5	Protección al Ambiente	А



6	Ingenio Emprendedor	A
7	Derechos Humanos	Α
8	Aportación a la Cultura Política y a la democracia	А
9	Ciencia y Tecnología	Α
10	Logro académico	В
77	Expresiones Artísticas	В
12	Compromiso Social	В
13	Fortalecimiento a la Cultura Indígena	В
14	Protección al Ambiente	В
15	Ingenio Emprendedor	В
16	Derechos Humanos	В
17	Discapacidad e Integración	В
18	Aportación a la Cultura Política y a la democracia	В
19	Ciencia y Tecnología	В

De la revisión de los documentos, se advierte que contienen datos personales tales como nombre de personas físicas, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, número de acta de nacimiento, edad, sexo, domicilio, firmas de persona física, Clave Única de Registro de Población CURP, folio de CURP, número de celular, correo electrónico de persona física, grado de estudios, fotografías, redes sociales, calificaciones y/o promedio, número de expedientes, claves alfanuméricas, huellas dactilares, códigos de barras y códigos QR, por lo que tomando en consideración que la protección de datos personales es un derecho autónomo e independiente que gira en torno al individuo y en observancia a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

CT.IMJUVE/SE1/A.01.2022

Una vez revisado los expedientes de referencia y verificado el apego normativo para testar los datos personales que, son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable y se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, los integrantes del Comité aprueban las versiones públicas de los expedientes de los ganadores del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330017522000001.

ر دونة

Teniendo aplicación el siguiente criterio

Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Resoluciones:

- · RRA 1588/16. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- · RRA 2410/16. Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- RRA 3763/16. Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

Segunda Época

Criterio 04/17

Asuntos Generales:

No hay asuntos generales que tratar.

Cierre de Sesión:

Una vez desahogados los puntos en el orden del día, los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión, **siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia

Lic. Lucero Aguilar Pérez.

Directora de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia. Lic. Erick Morales Montesinos

Subdirector/de Personal.

Lic. Eusebio Antònio Cortés Méndez

Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Áréa de Auditoria para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Las firmas que anteceden forman parte integral del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós.